

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 24**  
**Carrera de Pedagogía en Inglés**  
**Universidad Católica del Norte**

En base a lo acordado en la octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de Noviembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Inglés** presentado por la Universidad Católica del Norte; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 8, de fecha 26 de Noviembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de Noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Norte, don Misael Heriberto Camus Ibacache y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.

4. Que los días 07, 08, y 09 de Septiembre 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 02 de Octubre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 19 de Octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 del 26 de Noviembre de 2009.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso es coherente con la misión de la Institución, refleja las características esperadas de un profesional de la Educación, y contiene los elementos necesarios para hacer una definición clara de la especialidad. El currículo, con enfoque de competencia, es consecuente con el plan de estudios.

Sin embargo, se observan desarticulaciones entre la organización del plan de estudios, las competencias declaradas a nivel del perfil de egreso y la obtención de los grados de Licenciado en Lengua Inglesa y de Licenciado en Educación.

Los mecanismos de selección de estudiantes se deben sistematizar de mejor manera.

### **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

La estructura y gestión organizacional y financiera de la carrera resultan apropiadas y efectivas. Por su parte, el cuerpo académico es suficiente en cantidad y presenta las credenciales pertinentes para cubrir las necesidades de docencia de la carrera. No obstante, se observa escasa producción investigativa a pesar de la alta calificación académica de sus profesores.

La infraestructura es adecuada para el actual desarrollo del programa. Existen servicios estudiantiles apropiados en cantidad y calidad.

Es preciso avanzar en la completación del material bibliográfico pertinente a la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

La carrera cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad que funciona regularmente. Existen las instancias centrales pertinentes, las cuales ofrecen soporte a las unidades para el mejoramiento continuo.

El Informe de Autoevaluación es completo y analítico, presentando la información necesaria para el análisis de la carrera en desarrollo. Sin embargo, el Plan de Mejoramiento resulta poco claro en algunos aspectos, ya que carece de indicadores de logro verificables que permitan monitorear la implementación de las mejoras de la carrera, y en consecuencia requiere ser revisado y acotado.

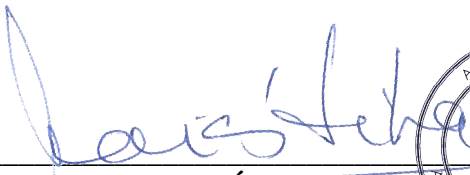
### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Antofagasta, por un período de tres (3) años, el que culmina el 26 de Noviembre del año 2012**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al

menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

  
DIRECCION ACADÉMICA  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de Acreditación

  
DIRECCION EJECUTIVA  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación